

Manual de producto



Introducción

La póliza de Hogar cubre casas o departamentos ocupados como viviendas permanentes y transitorias (sólo si también contrata la vivienda permanente).

- **Casas:** viviendas individuales y departamentos en la planta baja o 1° piso.
- **Departamentos:** viviendas ubicadas en el 2° piso o superiores.
- **Barrios Cerrados:** áreas residenciales controladas con las medidas de seguridad indicadas en el siguiente punto.

Condiciones de asegurabilidad

El riesgo deberá contar con las medidas de seguridad mínimas que se detallan a continuación:

- Que todas las puertas de acceso a la vivienda, al departamento, las del edificio que den a la calle, a patios, a jardines, a pasillos accesibles cuenten con cerradura tipo “doble paleta” o “bidimensional”.
- Que todas las puertas, ventanas, claraboyas, tragaluces u otras aberturas con paneles de vidrio ubicadas en la planta baja del inmueble, cuenten con rejas de protección de hierro, en tanto conecten la vivienda asegurada con el exterior o sectores internos con conexión al exterior y que sean accesibles desde la calle.
- Que no linde con terreno baldío, obra en construcción o edificio abandonado, a menos que esté cercada por muros de mampostería de una altura mínima de 1,80 metros.
- Que todas las paredes exteriores del riesgo sean de construcción sólida, entendiéndose por tal mampostería, ladrillo u hormigón y los techos sean de losa o tejas.

Estas medidas de seguridad no son de aplicación cuando la vivienda asegurada se ubique dentro de un “Barrio Cerrado” o “Country”, que se entienden son áreas residenciales que cuentan con:

- Cerco perimetral
- Puesto de vigilancia y control permanente en los accesos

Modalidades de póliza

A. Póliza con refacturación mensual

Póliza de vigencia mensual prorrogable a través de endosos en forma automática por once períodos mensuales y consecutivos.

B. Póliza con refacturación semestral

Póliza de vigencia semestral prorrogable a través de un endoso automático por un período semestral.

La Compañía brinda la opción de incluir una cláusula de estabilización de sumas aseguradas. Cada cliente podrá optar por una estabilización del 20% o del 30%, lo que generará una extraprima del 8% y del 12% respectivamente.

Además, la compañía brinda también, la opción de incluir una cláusula de ajuste de sumas aseguradas que permite actualizar mensual o semestralmente los valores de la póliza en base a la variación mensual del coeficiente de la construcción publicado por el INDEC. La inclusión de estas cláusulas es optativa.

Factores de riesgo

Los precios serán calculados por el cotizador provisto por la compañía y tendrán en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- Coberturas solicitadas
- Tipo de vivienda
- Tipo de construcción
- Ocupación
- Medidas de seguridad
- Territorio

El factor Territorio se divide en tres zonas de riesgo definidas a continuación:

ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> Gran Buenos Aires Mar del Plata Córdoba Santa Fe 	<ul style="list-style-type: none"> Ciudad Autónoma de Buenos Aires Resto de la provincia de Bs As 	<ul style="list-style-type: none"> Resto del país

Nota: en cada zona geográfica se incluye la zona de influencia de cada ciudad, la cual será: hasta 50 Km desde el centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hasta 25 Km desde el centro de cualquiera otra ciudad.

Sumas aseguradas

Las sumas aseguradas, límites y sublímites consignados para cada una de las coberturas podrán ser modificadas en cada período de vigencia mensual en función de la variación en el valor de los bienes amparados por la presente póliza.

1. Medida de prestación.

La cobertura de Incendio edificio podrá ser a **prorrata o a primer riesgo absoluto**. Las demás coberturas se aplicarán a **primer riesgo absoluto**.

2. Monto de resarcimiento.

Las indemnizaciones por siniestros a consecuencia de incendio a prorrata a la propiedad contemplarán el valor de reposición a nuevo menos la depreciación por uso, antigüedad y estado (Se considerará excluido el valor del terreno). Para las coberturas de equipos electrónicos de uso doméstico y equipos portátiles se indemnizarán los siniestros al valor de reposición a nuevo sin considerar la depreciación por uso y estado, limitando la antigüedad hasta 3 años.

Límites de sumas

Se establecen los siguientes límites máximos por cobertura sin necesidad de generar excepción

COBERTURAS	LÍMITE DE SUMA
Incendio Edificio	Max \$25.000.000
Incendio Contenido	Max \$15.000.000
Robo/hurto Contenido	Max \$2.000.000
Electrodomésticos	Max \$4.000.000
Cristales	Max \$100.000
Resp. Civil linderos	Max \$4.500.000
Resp. Civil hechos privados	Max \$4.500.000
Equipos portátiles	Max \$150.000
Todo Riesgo en domicilio	
Todo Riesgo cobertura mundial	
Objetos específicos - Instrumentos musicales	Max \$200.000
Objetos específicos - bicicletas	
Robo/Incendio cobertura mundial	
Robo/Hurto/Incendio en domicilio	
Daños por agua al Contenido	Max \$350.000
Daños por agua al Edificio y Contenido	Max \$150.000
Accidentes Personales	Max \$900.000
Jugadores de Golf	Max \$200.000
Alimentos en el freezer	Hasta \$1.000 sin cargo Suma Max \$3.000
Robo documentos	\$2.000 sin cargo
Robo dinero vivienda permanente	\$2.000 sin cargo
Robo de dinero c/violencia	Max \$20.000

Inicio de cobertura y vigencia

Se otorgará cobertura definitiva a partir de la aceptación del riesgo, la cual será después de la recepción de la propuesta y la aceptación por parte la compañía en la inspección previa (si correspondiera).

Se mantendrá cobertura provisoria, excluyendo el riesgo de robo, por 72 horas hasta realizar la inspección (si correspondiera), siempre y cuando el riesgo se encuentre dentro de las normas de aceptación.

Inspecciones

Se realizarán inspecciones previas cuando las sumas de robo, electrodomésticos y objetos específicos superen los siguientes límites de acuerdo al tipo de vivienda:

- \$ 300.000 para viviendas en planta baja o departamentos de 1er piso
- \$ 700.000 para departamentos en 2do piso o superior, country o barrio cerrado

Riesgos excluidos

- Viviendas transitorias, sin tener el seguro vigente para la vivienda permanente con esta compañía.
- Viviendas con actividades comerciales o que se comuniquen con otros riesgos comerciales o industriales.

Cancelación de cobertura

La cancelación de cobertura a pedido del asegurado se emitirá de acuerdo a la prima no devengada a la fecha en que la misma fuera solicitada.

Nota importante: nos reservamos el derecho de aceptar o declinar cualquier riesgo de acuerdo a nuestra norma de suscripción.



Descripción de coberturas



Incendio

Incendio edificio

Contempla los daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión, tumulto popular, huelga, lock out, vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón o tornado o granizo. Se excluyen los daños causados por terrorismo.

Límite adicional: cubre los gastos en que necesariamente haya incurrido el asegurado para la limpieza o retiro de escombros o demolición del edificio o de la parte o partes de los bienes asegurados destruidos por incendio u otro riesgo cubierto, hasta el 5% de la suma asegurada del edificio.

A prorrata

Se indemnizará el daño proporcional a la relación que existe entre la suma y el valor asegurable.

A primer riesgo absoluto

Se indemnizará el daño hasta el límite de la suma asegurada indicada en las condiciones particulares sin tener en cuenta la proporción que existe entre esta suma y el valor asegurable.

Incendio contenido

Los riesgos amparados son los mismos que se indican para la cobertura de Incendio edificio, cubriendo los efectos personales del asegurado, de sus familiares o de las personas que con él convivan o del personal a su servicio, siempre y cuando se encuentren en la vivienda asegurada.

Se incluye el contenido de las bauleras o dependencias anexas dentro del predio asegurado, excluyendo joyas, pieles, alhajas y objetos de arte.

Límites adicionales: cubre los gastos en que necesariamente haya incurrido el asegurado para la limpieza o retiro del mobiliario o de la parte o partes de los bienes asegurados destruidos por incendio u otro riesgo cubierto, hasta el 5% de la suma asegurada del contenido.

Cubre los gastos incurridos en concepto de hospedaje en hotel o el pago del alquiler de una vivienda similar a la asegurada, únicamente en el supuesto de que el siniestro torne inhabitable el inmueble objeto del seguro, hasta 10% de la suma

asegurada de Incendio contenido. Será obligación del asegurado documentar los gastos incurridos bajo esta cobertura.

Se excluye el Equipo electrónico de uso doméstico (se cubre en otra cobertura).

Riesgos opcionales a incendio

Incendio y daños materiales por terremoto o temblor

Esta cobertura ampara el daño o pérdida material causado por incendio durante, o a consecuencia de un temblor. También se cubren los daños materiales a los bienes asegurados producidos directamente por terremoto o conmoción terrestre de origen sísmico o por la acción de cualquier autoridad competente tendiente a atenuar los efectos de esos hechos.



Robo

Contenido general

Cubre la pérdida por desaparición, destrucción o deterioro del mobiliario asegurado, de propiedad del asegurado o de los miembros de su familia con quienes conviva, sus huéspedes o del personal de servicio doméstico, que se hallare en la vivienda asegurada, a consecuencia de Robo o Hurto o su tentativa. Quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas producidos por el personal de servicio doméstico o por su instigación o complicidad, excepto los que resultaren sobre los bienes de propiedad de dicho personal.

Sublímites: bienes de huéspedes (10%)

Objetos especiales (20% por objeto, 50% en su conjunto) descriptos a continuación: alhajas, pieles, objetos de arte, relojes de pulsera, colgantes o de bolsillo, encendedores, lapiceras, instrumentos científicos o de precisión o instrumentos de óptica, máquinas fotográficas, filmadoras, proyectores.

Límite adicional: daños al edificio que resulten del hecho (15%).

Se cubren bicicletas como parte del Contenido general, excluyendo Hurto.

Se incluye el contenido de las bauleras u otras

estructuras en los predios asegurados, excluyendo joyas, pieles u objetos de arte.

No se cubren siniestros bajo esta cobertura que no cumplan con todas las medidas de seguridad mínimas establecidas en las normas de aceptación particulares.

Se excluye el equipo electrónico de uso doméstico (se cubre en otra cobertura).

Extensión de cobertura a vivienda de veraneo

Se extienden las coberturas de robo y/o hurto contenido general y aparatos electrónicos de uso doméstico a la vivienda que el asegurado ocupe en calidad de inquilino o locatario con motivo de sus vacaciones en el territorio de la República Argentina hasta el importe equivalente al 40% de la suma indicada en las condiciones particulares respecto de la vivienda permanente para la cobertura de robo y/o hurto contenido general y al 40% de la suma indicada en las condiciones particulares para la cobertura de aparatos electrónicos, con un límite máximo de \$7.500 aplicable a ambas coberturas.

Esta extensión será válida solamente por una vez durante la vigencia de la póliza. El período vacacional, no podrá ser inferior a 7 días corridos ni exceder 45 días corridos contados desde que el Asegurado se instale en la vivienda de vacaciones con límite en la fecha de finalización de vigencia de la póliza. Esta cobertura cubre solamente los bienes de su propiedad que el asegurado introduzca en la vivienda alquilada.

Extensión de cobertura a hoteles o alojamientos temporarios

Se extiende la cobertura de Robo y/o Hurto Contenido (mobiliario), a los hoteles o alojamientos temporarios que el asegurado ocupe con motivo de sus vacaciones en Argentina (hasta el 40% de la suma de Robo de la vivienda permanente).

Robo en bauleras y dependencias anexas

- Se incluyen los bienes formen parte del contenido general los cuáles pudieren hallarse en bauleras o dependencias anexas para la cobertura de incendio y robo con exclusión del hurto.
- Se excluyen de esta cobertura las joyas, pieles, alhajas, como así también objetos de arte.
- Se entiende por "baulera" la dependencia

ubicada en otro piso o sector del edificio en que se halla el riesgo asegurado, conforme surja de los respectivos títulos de dominio, cuando se trate de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal y de uso exclusivo del asegurado.

- Se entiende por "dependencias anexas", las construcciones separadas de la vivienda principal, dentro de los límites del predio donde se encuentra el riesgo asegurado.
- Tanto las bauleras como las dependencias anexas deben cumplir con las medidas de seguridad exigidas para el riesgo principal.

Robo de dinero mediando violencia física en las personas

Se cubre la moneda (papel o metálica) de curso legal, nacional o extranjera, que se halle en la vivienda permanente asegurada, a primer riesgo absoluto por pérdida, destrucción o deterioro del dinero destinado exclusivamente a cubrir los gastos corrientes del asegurado y su familia.

Robo – ámbito de cobertura mundial

Amplía a todo el mundo la cobertura de Robo y/o Hurto Contenido (Mobiliario), hasta el límite del 10% de la suma asegurada indicada para dicha cobertura.



Mudanza

Cobertura ante la pérdida, destrucción o daño que pudieran sufrir los bienes que formen parte del contenido (mobiliario) y los Electrodomésticos, con motivo de la mudanza desde la vivienda asegurada a la nueva vivienda que fuera a habitar el Asegurado, como consecuencia inmediata de: robo, incendio, rayo y explosión del transporte, destrucción o daños accidentales (opera en exceso de la responsabilidad que le pudiera corresponder a la empresa de mudanza).



Equipos Electrónicos

De uso doméstico

Se cubren:

- Televisores
- Equipos de audio
- Home theater
- Videograbadoras y reproductoras de video
- Equipos reproductores de DVD o Blue Ray
- Hornos microondas y eléctricos
- Línea blanca
- Computadoras personales de escritorio (PC) con sus accesorios de hardware (se excluyen computadores portátiles y/o tablets)
- Pequeños electrodomésticos de cocina/uso culinario
- Teléfonos inalámbricos (se excluye la telefonía celular)
- Planchas
- Aspiradoras
- Bienes para el cuidado personal, tales como pero no limitados a afeitadoras, cortadora de cabello, planchas o rizador de cabello y depiladoras.

De uso exclusivamente familiar (no profesional) contra accidente, incendio y robo/hurto mientras se encuentren dentro del domicilio. Se excluye el efecto de corrientes o descargas eléctricas y los equipos portátiles.

La compañía indemnizará a valor de reposición a nuevo para objetos con antigüedad de hasta 3 años.

Tensión

Se cubren los daños materiales que afectaren a los aparatos o equipos eléctricos que se hallen conectados, como consecuencia de fallas en la provisión de energía eléctrica de la red en la vivienda asegurada

Equipos Portátiles

Se cubre la pérdida o daño que afectare a los siguientes bienes de uso particular, en cualquier lugar del mundo:

- Consolas de video juegos
- Instrumentos musicales
- Computadoras portátiles (notebooks, netbooks, tabletas PC)
- Cámaras filmadoras
- Cámaras fotográficas
- Reproductores de música



Cristales

Se cubren los daños que afectaren cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares, no instaladas en posición horizontal, como consecuencia de su rotura o rajadura, incluyendo los gastos normales de colocación, por el valor que corresponda a cada pieza y hasta el límite asegurado para esta cobertura, siempre que estén instaladas en el lugar especificado para cada una.



Responsabilidad civil

Por hechos privados

La compañía mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero en razón de la responsabilidad civil (que surja de Artículos 1109 a 1136 del Código Civil) en que incurra en su vida privada por hechos no vinculados con su actividad profesional, laboral, industrial o comercial, ya sean producidos por él, su cónyuge e hijos, dependientes, o en caso de ser tutor, su pupilo.

Queda incluida la responsabilidad civil emergente de:

- Trabajos de refacción o reparación o mantenimiento dentro de los límites de la vivienda asegurada
- Suministro de alimentos y bebidas
- Botes a remo, bicicletas y similares no accionadas a fuerza motriz
- Animales domésticos y la transmisión de sus

enfermedades siempre que se encuentren reglamentariamente vacunados

- Escape de gas, incendio o explosión o descargas eléctricas
- Pileta de natación de la vivienda asegurada
- Daños a linderos por los riesgos cubiertos en la sección de incendio de la condición de consorcista del asegurado por la proporción correspondiente a la unidad asegurada. Esta ampliación funcionará en exceso de los seguros tomados por el consorcio si los hubiere.
- Daños a terceros y cosas de terceros a consecuencia de la caída de árboles que se hallen dentro del/los predio/s del asegurado.

Responsabilidad civil linderos

Cubre el asegurado por su responsabilidad civil a un tercero que resulte exclusivamente de la acción directa o indirecta de un incendio o explosión, con exclusión a los bienes objeto de este seguro. Esta cobertura comprende únicamente los daños materiales con exclusión de la muerte o lesiones a terceros.

El límite para esta cobertura es en adición al límite para la cobertura de responsabilidad civil por hechos privados.



Accidentes personales

Se indemniza al asegurado o a sus beneficiarios, cuando correspondiere, en caso de muerte o incapacidad permanente a consecuencia de un accidente.

Se entiende por accidente toda lesión corporal sufrida por el asegurado, resultante de la acción repentina y violenta de un agente externo, ajena a su voluntad, que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta y cuyas consecuencias se manifestaran dentro del término de un año a partir de la fecha de ocurrencia.

Quedan comprendidos los accidentes que sufra el asegurado mientras esté viajando en un vehículo terrestre o acuático o por transporte aéreo regular. Se cubre la práctica normal no profesional de deportes.

Se extiende la cobertura al tránsito o permanencia del asegurado en el exterior de la República Argentina, salvo en aquellos países con los que no se mantengan relaciones diplomáticas.

Se excluyen menores de 14 años o mayores de 65 años.

Servicio doméstico

La Compañía mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba al personal de servicio doméstico nombrado en la póliza por concepto de indemnización por muerte o incapacidad permanente o daños sufridos en su persona con motivo o en ocasión de su trabajo. (incluye cobertura in itinere)

Se incluyen los gastos y honorarios de Asistencia médico-farmacéutica, incluida la provisión de prótesis. El asegurador cubrirá al accidentado en todos los establecimientos públicos nacionales, regionales o provinciales o en los establecimientos privados que se establezcan en esta póliza o en los que en cada caso indicare el asegurador.



Jugadores de golf

Cubre las pérdidas (robo y/o hurto) o daños que afecten a los palos de golf y accesorios por cualquier causa mientras se encontraren depositados o en uso dentro de los campos de golf autorizados por la Asociación Argentina de golf o en manos de un caddy a los efectos de su traslado por cuenta y orden del asegurado. Se amplía la cobertura de robo a todo el mundo y durante el traslado de los mismos en aviones o micros de larga distancia. Se incluye cobertura mientras se encuentren sin custodia en un vehículo público o privado, siempre y cuando hayan sido depositados en el baúl debidamente cerrado, en consecuencia, el asegurador responderá por el robo ocasionado mediante violencia ejercida sobre el vehículo y/o robo y/o hurto total del vehículo que los contiene.

Se cubrirán también los efectos personales del asegurado (incendio/robo/hurto) excluyendo relojes, joyas, alhajas, medallas, monedas, dinero y valores.

Cubre la responsabilidad civil y los gastos de festejo por el “hoyo en uno” emergente del juego de golf en canchas autorizadas por la Asociación Argentina de Golf dentro del territorio de la República Argentina.



Daños por agua al contenido y edificio

Se cubren las pérdidas o daños causados a los bienes objeto del seguro por filtraciones, derrames, desbordes o escapes de agua a raíz de falla o deficiencia en la provisión de energía o rotura, obstrucción o desperfectos en las instalaciones de almacenamiento o distribución del fluido, incluyendo tanques, cañerías, válvulas, bombas o accesorios dentro del riesgo asegurado aunque fueren ocasionados por negligencia o dolo de terceros.



Mascotas

Se cubre el robo y accidente (incluye análisis, estudios, intervenciones quirúrgicas y cuidados post-operatorios) Tiene otros adicionales como: Sacrificio, Gastos por extravío y estadía en residencia animal. Sólo cubre perros y gatos de raza.



Objetos específicos

Cubre los bienes específicamente detallados en la póliza (marca y modelo o tasación actual a nombre del asegurado, según corresponda)

Todo Riesgo:

- En domicilio
- En todo el mundo (no se cubre hurto fuera del domicilio)

Robo/Hurto/Incendio:

- En domicilio

Robo/Incendio:

- En todo el mundo (no se cubre hurto fuera del domicilio).

Únicamente se cubrirán bajo estas coberturas los siguientes bienes siempre que sean de uso personal y familiar no afectados a la actividad comercial y/o industrial del asegurado o su familia:

- Alhajas, pieles, objetos de arte, relojes de pulsera, colgantes o de bolsillo, encendedores, lapiceras.
- Instrumentos científicos o de precisión e instrumentos de óptica (binoculares, telescopio, entre otros)

Objetos específicos – Instrumentos musicales / Bicicletas

Cubre los bienes específicamente detallados en la póliza (marca y modelo) por la pérdida o daño por todo riesgo que afectare mientras se hallaren en cualquier parte del mundo. No se cubre hurto fuera del domicilio.



Coberturas adicionales bonificadas

Robo de dinero en vivienda permanente

Cubre la moneda de curso legal, nacional o extranjera, que se halle en la vivienda permanente asegurada hasta la suma indicada en las Condiciones Particulares.

Pérdida de alimentos en freezer

Se cubren las pérdidas o deterioros de alimentos perecederos almacenados en el freezer ubicado en el domicilio del riesgo asegurado, causados por la paralización de éste por causa directa u omisión del ente proveedor de energía eléctrica y hasta la suma indicada en las condiciones particulares.

Pérdida de Documentos

Se cubren el costo de reemplazo de los documentos que se enumeran a continuación como consecuencia de Incendio, Robo y/o Hurto:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Pasaporte
- Licencia de conducir

Todos ellos emitidos por las autoridades correspondientes.

La presente ampliación de cobertura refiere única y exclusivamente al valor del arancel que las autoridades emisoras de dichos documentos perciban a los fines de la emisión del documento de reemplazo.

Zurihelp



	Cobertura standard	Cobertura premium
Alcances de la cobertura	Estarás cubierto ante emergencias en hasta 3 eventos por año con un tope de \$500 anuales por cada uno de ellos.	Estarás cubierto en hasta 5 eventos por año y con un tope de \$1500 anuales por cada uno de ellos. En todos los casos los servicios incluyen la verificación de cualquier artefacto, los materiales y la mano de obra que sea necesaria.
Falta de electricidad	Actuamos ante el corte total de luz en tu vivienda provocado por un cortocircuito que no haya sido causado por un artefacto cuya desconexión reestablezca el normal suministro eléctrico.	Actuamos ante cualquier desperfecto eléctrico sobre algún artefacto o si hubiere un corte de luz en tu vivienda.
Pérdidas de gas	Te asistimos ante pérdidas de gas en caños externos de entrada o salida que no pudieran ser controladas mediante el cierre de una llave de paso y que impliquen serio riesgo o perjuicio para tu vivienda.	Te asistimos ante cualquier pérdida de gas en caños externos de entrada o salida.
Plomería	Te brindamos soluciones ante la pérdida de agua en caños externos de entrada y salida, que no puedan ser resueltos con el cierre de una llave de paso y que impliquen serio riesgo para tu vivienda.	Te brindamos soluciones ante cualquier pérdida de agua en caños externos de entrada y salida.
Destapaciones	Te protegemos de inundaciones causadas por la obstrucción de desagües internos, piletas de cocina, lavatorios o inodoro del único baño de la casa.	Te protegemos de inundaciones causadas por la obstrucción de desagües internos, piletas de cocina, lavatorios o inodoro.
Cerrajería	Proveemos mano de obra ante la rotura de cerraduras o la pérdida de llaves que te impidan entrar o salir de tu vivienda, siendo esa la única puerta de ingreso.	Ante la rotura o extravío de las llaves de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de tu casa, enviamos un cerrajero que cambiará la cerradura y hará entrega de un nuevo juego de llaves.
Ambulancia	Cubre el costo del traslado de las personas que resultaran heridas dentro de la vivienda asegurada hasta el hospital más próximo.	Cubre el costo del traslado de las personas que resultaran heridas dentro de la vivienda asegurada hasta el hospital más próximo.
Consultá también por: limpieza por siniestro, traslado de muebles, cuidado de animales domésticos y seguridad y vigilancia ante siniestros.		

Asistencias adicionales

Los siguientes beneficios corresponden a nuestro servicio exclusivo de asistencia al Hogar Zurihelp.

Servicios brindados

- Asistencia ante emergencias
- Asistencia en caso de siniestros cubiertos por la póliza
- Transmisión de mensajes urgentes
- Asistencia ante imprevistos menores

Para estas situaciones, se ofrece asistencia a través de prestadores autorizados dentro del menor tiempo posible y se encargará de la coordinación de la prestación dentro de las 72 horas hábiles siguientes y su seguimiento, quedando todos los gastos de las mismas por cuenta y riesgo del asegurado.

- Prestaciones programadas

Asistencia en prestaciones programadas consiste en facilitar referencia de prestadores para tareas de refacción, decoración, limpieza, mantenimiento, etc., a fin de que el asegurado elija y se contacte directamente con estos, quedando la contratación del prestador y todos los gastos por cuenta y riesgo del titular del seguro. Se podrá obtener información sobre prestadores en los siguientes ramos: Plomería, Gas, Electricidad, Albañilería, Cerrajería, Pintura, Jardinería, Fumigaciones, entre otros.

- Asesoramiento legal

Este servicio se divide en dos partes:

- Asesoramiento telefónico consiste en la evacuación de consultas de cualquier índole legal a los Asegurados, en forma telefónica, según el caso. Las consultas serán contestadas a la brevedad posible por profesionales especializados en cada área del derecho.
- Representación limitada consiste en asesoramiento en la redacción y contestación de distintos documentos de índole legal, tales como telegramas, cartas documentos, contratos, intimaciones y reclamos.

Zurihelp brindará los mencionados servicios en todo el país durante las 24 horas, todos los días del año,

a través de su red de prestadores autorizados o mediante el sistema de reintegros.

Beneficiarios del servicio

El beneficiario del servicio será el titular de la póliza y la vivienda asegurada.

Condiciones para acceder

Los servicios de Zurihelp Hogar serán brindados encontrándose en vigencia el seguro de hogar. La falta de pago en tiempo de la póliza, o su anulación por cualquier causa, suspenderá automáticamente sin previa comunicación la prestación de los servicios descritos arriba.

Números de acceso a Zurihelp

Para solicitar asistencia, Zurihelp pone a disposición de los beneficiarios, los siguientes números de acceso:

Para solicitar asistencia:
0800 222 1600

Para solicitar información:
+11 4814 4208

Lo establecido precedentemente es sólo una breve descripción del alcance de las prestaciones. Existen límites y restricciones aplicables a las mismas. Para ver los términos, condiciones y exclusiones completos, por favor remítase a las Condiciones del servicio de asistencia Zurihelp en nuestra página web.

Zurich, fortaleza global y expertise local

Zurich Insurance Group (Zurich) es una aseguradora líder multicanal que proporciona servicios a sus clientes a nivel mundial y local. A través de sus cerca de 55.000 empleados, ofrece una amplia gama de productos y servicios del área de los seguros generales y de vida. Entre los clientes de Zurich se cuentan personas, pequeñas empresas, compañías medianas y grandes, así como multinacionales, en más de 170 países. El Grupo tiene su sede principal en Zúrich (Suiza), donde fue fundado en 1872. La sociedad de cartera, Zurich Insurance Group Ltd (ZURN), cotiza en la bolsa de Suiza SIX Swiss Exchange y tiene un programa de nivel I de American Depositary Receipts (ZURVY), que se negocia en el mercado extrabursátil (OTC) en OTCQX. Para más información sobre Zurich visite: www.zurich.com.

Somos una empresa global con una misión, una aspiración, un conjunto de valores compartidos y un compromiso firme con nuestros grupos de interés.

Nuestra marca altamente valorada, nuestra sólida posición financiera, nuestro negocio diversificado mundialmente y empleados comprometidos son algunas de nuestras fortalezas. Nuestros valores, definidos en nuestro código de conducta, los Zurich Basics, dan forma a nuestra cultura y definen nuestro comportamiento: integridad, centralización en el cliente, excelencia, creación de valor sostenible y trabajo en equipo.

En 2014 cumplimos nuestros primeros 50 años protegiendo a los argentinos. Actualmente, ofrecemos soluciones en seguros generales y de vida a personas y empresas. Nuestra sede central se encuentra en Buenos Aires y tenemos presencia en el interior del país a través de oficinas propias en Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Posadas, Rosario, Salta, Santa Fe y San Miguel de Tucumán y de oficinas de atención comercial en diversas plazas. Contamos con más de 500 empleados y una red de asesores independientes integrada por más de 1.000 profesionales.

Como parte de nuestro compromiso con la comunidad desarrollamos un programa de inversión social con foco en educación, medio ambiente y desarrollo comunitario, que implementamos a nivel institucional y a través del programa de voluntariado, voluntarioZ, en alianza con organizaciones de la sociedad civil.



Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.
Cerrito 1010 (C1010AAV), Ciudad de Buenos Aires,
Tel.: 0800 333 Zurich (987424).
www.zurich.com.ar



Las marcas comerciales que aparecen están registradas a nombre de Zurich Compañía de Seguros SA en muchas jurisdicciones del mundo.

SEGUROS EMITIDOS POR ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50004977-0 CERRITO 1010, CABA. SEGUROS SUJETOS A CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE PÓLIZA. LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ZURIHELP SON BRINDADOS POR EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A., CUIT 30-69121636-1, CARLOS PELLEGRINI 1163 9º, CABA.

(11/19)

Nº de inscripción en SSN
0228

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

